

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Y EVALUACIÓN AL CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)**

FECHA DE EXPEDICIÓN (dd/mm/aaaa)

04/09/2018

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No:	SUSCRIPCIÓN (dd/mm/aaaa)	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	C.C./ NIT / RUT No:
056-2018	22/01/2018	ANGELA MARÍA CASTILLO LOZADA	52409044

TIPO DE CONTRATO

<input checked="" type="checkbox"/>	PREST. DE SERV. PROFESIONALES	<input type="checkbox"/>	PRES. DE SERV. DE APOYO A LA GESTIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSULTORÍA
-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------------------------	--------------------------	-------------

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A FUNCIÓN PÚBLICA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LA TERCERA FASE DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL.

22/01/2018

FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)

21/08/2018

GARANTÍAS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
Cumplimiento:	N/A		
Calidad del Servicio:	N/A		
Póliza No. Expedida por:		Fecha de aprobación de la(s) póliza(s):	

FORMA DE PAGO

<input checked="" type="checkbox"/>	MENSUALIDADES VENCIDAS	<input type="checkbox"/>	OTRA	(INDIQUE CUAL):
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (COM) No.	FECHA DE EXPEDICIÓN (dd/mm/aaaa)	VALOR (VIGENCIA)	TOTAL	
VIGENCIA ANTERIOR			\$59.500.000	
VIGENCIA ACTUAL	14018	22/01/2018	\$59.500.000	
VIGENCIA FUTURA				

INFORMACIÓN DEL PAGO CERTIFICADO

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	FACTURA No.	EXPEDICIÓN DE LA FACTURA (dd/mm/aaaa)	VALOR FACTURA (INCL. IVA)	SUBTOTAL PAGOS ACUMULADOS	PERÍODO CERTIFICADO	SALDO POR EJECUTAR
Ej. Honorarios / Proyecto de inversión	\$59.500.000			\$8.500.000	\$59.500.000	7/7	\$0
TOTAL	\$59.500.000			\$ 8.500.000	\$ 59.500.000		\$0

EVALUACIÓN PARCIAL DEL CONTRATISTA PARA EL PERÍODO CERTIFICADO

ASPECTOS A EVALUAR	EXCELENTE (100)	BUENO (90)	REGULAR (75)	DEFICIENTE (60)
--------------------	-----------------	------------	--------------	-----------------

Cumplimiento (obligaciones técnicas) calidad del servicio prestado			90				
Oportunidad en la entrega del SP		100					
Oportunidad y cumplimiento aspectos administrativos y/o legalización de documentos soportes			90				
Responsabilidad			90				
CALIFICACIÓN DEL PERÍODO Y/O PAGO CERTIFICADO.	92			RANGOS:	Excelente: 91 a 100 Bueno: 76 a 90 Regular: 61 a 75 Deficiente: Igual ó inferior a 60		
¿EL SUPERVISOR DEL CONTRATO RECOMIENDA TRAMITAR LA CUENTA DEL PAGO O PERÍODO CERTIFICADO?	X	SI		NO	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA, DEBERÁ SUSTENTAR, LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA RECOMENDACIÓN Y PROMOVER A LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.		
Anexos verificados por el supervisor:							
Factura		SI	X	NO	NA		
Certificación sobre pagos de salud, pensión y caja de compensación	X	SI		NO	NA		
Informe de Gestión / Productos encomendados.	X	SI		NO	NA		
SUPERVISOR DEL CONTRATO			OBSERVACIONES				
Nombre:	Alejandro Becker Rojas						
Cargo:	Director de Desarrollo Organizacional						
EVALUACIÓN FINAL DEL CONTRATISTA							
SUMATORIA DE LAS CALIFICACIONES DE LOS PERÍODOS Y/O PAGOS CERTIFICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	666	No. DE PAGOS Y/O PERÍODOS CERTIFICADOS	7	CALIFICACIÓN FINAL	95,1	RANGOS: EXCELENTE 91 a 100 BUENO 76 a 90 REGULAR 61 a 75 DEFICIENTE Inferior a 60	Excelente

**Presentación de Informes de Contratistas
Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión**

Informe de Actividades No. 7

Contrato No. 056 del año 2018

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales a Función Pública para apoyar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades del orden territorial que le sean asignadas en desarrollo de la tercera fase de la Estrategia de Gestión Territorial

Periodo reportado: Del 22 de julio al 21 de agosto de 2018

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligaciones Específicas	
<p>1. Participar en las jornadas de preparación, seguimiento y evaluación relacionadas con el modelo de gestión y portafolio de servicios de Función Pública, el Proceso de Asesoría Integral, el Plan de Acción Integral (PAI), la Estrategia de Gestión Territorial y la articulación con el MIPG, en el lugar que convoque la Entidad</p>	<p>Jornadas a las que se asistió durante el periodo de labores: Reunión virtual de seguimiento IMA:</p> <p>31/07/2018: En la cual se aclararon los lineamientos para realizar los cierres de los productos a cargo de los implementadores (Pasos preliminares MIPG).</p> <p>10/08/2018: En la cual se explicó el alcance del informe final y de los productos que deben ser entregados como anexos al mismo, por parte de los implementadores.</p> <p>16/08/2018: Reunión presencial en Función Pública para definir los lineamientos de la identificación de las buenas prácticas evidenciadas en territorio.</p> <p>Anexo 1: Listados de asistencia.</p>
<p>2. Apoyar la implementación del MIPG en las entidades del orden territorial asignadas en desarrollo de la tercera fase de la Estrategia de Gestión Territorial.</p>	<p>Con el fin de continuar apoyando la implementación del MIPG en los departamentos del Guainía, Norte de Santander y Caldas, se atendieron las entidades que se relacionan a continuación:</p> <p>a. Se realizó seguimiento virtual y telefónico a los compromisos suscritos en los Planes de Acción Técnicos por las entidades priorizadas en los departamentos que me fueron asignadas, así:</p> <p><u>Departamento de Caldas:</u></p> <p>01/08/2018: Se solicitó que enviaran las evidencias correspondientes a:</p> <p>Alcaldía de Manizales: La formulación del Plan de Trabajo y su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Alcaldía de Villamaría: La modificación del acto administrativo de creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Creación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño, Diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Alcaldía Municipal de Victoria: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos.</p> <p>Alcaldía de Manzanares: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, la formulación del plan de trabajo y su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>E.S.E. San Marcos Chinchiná: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, la formulación del plan de trabajo y su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>E.S.E. San Juan de Dios de Riosucio: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, la formulación del plan de trabajo y su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Gobernación de Caldas: Creación de los Comités Institucional y Departamental de Gestión y Desempeño y diligenciamiento de los autodiagnósticos.</p>

En el departamento de caldas, las entidades que a la fecha han dado cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares son: Alcaldía de Filadelfia, Alcaldía de Manizales, E.S.E. San Antonio de Villamaría y E.S.E. Hospital Departamental Santa Sofía. Por lo anterior el producto de pasos preliminares se cerró en estas entidades.

De los documentos requeridos tenemos que se enviaron las siguientes evidencias de cumplimiento:

Alcaldía municipal de Anserma: Autodiagnósticos diligenciados y plan de trabajo formulado.

Gobernación de Caldas: Creación de los comités Institucional y Territorial de Gestión y Desempeño.

Alcaldía municipal de Victoria: Autodiagnósticos diligenciados y plan de trabajo formulado.

Departamento de Guanía:

26/07/2018. Se solicitó que enviaran las evidencias de cumplimiento correspondientes a:

Alcaldía de Inírida: La modificación de los actos administrativos de creación de los comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Gobernación: Se remitió el formato de cierre de Plan de Acción Técnico por incumplimiento de los compromisos adquiridos por el señor Gobernador en el Formato de Validación de Plan de Acción Técnico. Lo anterior teniendo en consideración que en la entidad ni el enlace designado para el tema ni el Secretario de Planeación, atienden los múltiples requerimientos que he realizado por diferentes vías, tales como teléfono, chat y correos electrónicos.

De los documentos requeridos, tenemos que las entidades no enviaron ninguna evidencia de cumplimiento.

Departamento de Norte de Santander:

26/07/2018: Se solicitó que enviaran las evidencias de cumplimiento correspondientes a:

Alcaldía de Convención: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de El Carmen: A la creación de los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de Villa del Rosario: A la modificación de los actos administrativos de creación de los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, diligenciamiento de los autodiagnósticos y aprobación del plan de trabajo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con ocasión del seguimiento realizado, la entidad dio cabal cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares de MIPG, razón por la cual se cerró el producto.

Alcaldía de El Tarra: A la creación de los comités municipal e institucional de Gestión y Desempeño, al diligenciamiento de los autodiagnósticos, a la formulación del plan de trabajo y aprobación de éste por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de Gramalote: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de Teorama: A la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de El Zulia: A la formulación del plan de trabajo y la aprobación

de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de Tibú: A la creación de los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño y el diligenciamiento de los autodiagnósticos.

Alcaldía de Sardinata: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos, la formulación del plan de trabajo y la aprobación de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de San Calixto: A la creación de los comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, diligenciamiento de los autodiagnósticos, formulación del plan de trabajo y aprobación de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de Ábrego: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos.

Alcaldía de Hacarí: A la creación de los comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, elaboración de los autodiagnósticos y formulación del plan de trabajo.

Alcaldía de Los Patios: A la aprobación del plan de trabajo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con ocasión del seguimiento realizado, la entidad dio cabal cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares de MIPG, razón por la cual se cerró el producto.

Gobernación: A la documentación de la buena práctica, formulación del plan de trabajo y aprobación de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con ocasión del seguimiento realizado, la entidad dio cabal cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares de MIPG, razón por la cual se cerró el producto.

Alcaldía de Arboledas: A la formulación del plan de trabajo y la aprobación de este por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con ocasión del seguimiento realizado, la entidad dio cabal cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares de MIPG, razón por la cual se cerró el producto.

Respecto de la Alcaldía de Bucarasica, tenemos que ésta también dio cumplimiento a la implementación de los pasos preliminares de MIPG, razón por la cual se cerró el producto.

Alcaldía de Chitagá: A la creación de los comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño y el diligenciamiento de los autodiagnósticos.

Hospital Mental Rudesindo Soto: Al diligenciamiento de los autodiagnósticos.

De los documentos requeridos, tenemos que se enviaron las siguientes evidencias de cumplimiento:

Alcaldía municipal de Arboledas: Plan de Trabajo formulado y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con el cumplimiento de estos pasos preliminares se procedió al cierre del producto.

Gobernación de Norte de Santander: Formulación del plan de trabajo y aprobación del mismo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Con el cumplimiento de estos pasos preliminares se procedió al cierre del producto.

b. Se realizó seguimiento presencial a las siguientes entidades del Departamento de Caldas:

Alcaldía de La Dorada: 03/08/2018 Se realizó seguimiento al cumplimiento de Plan de Acción Técnico suscrito y se pudo concluir que respecto de los pasos preliminares la entidad a la fecha había avanzado en lo siguiente: Inmersión MIPG, lectura y análisis del IDI, creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el diligenciamiento de los autodiagnósticos y la formulación del plan de trabajo. Este seguimiento cuenta con los respectivos registros, que pueden ser verificados en el Share Point.

Alcaldía de Supía: 13/08/2018: Se realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Técnico y se pudo concluir que respecto de los pasos preliminares de implementación de MIPG, la entidad, a la fecha, había

avanzado en lo siguiente: Inmersión MIPG, lectura y análisis del IDI, creación de los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño. Este seguimiento cuenta con los respectivos registros, que pueden ser verificados en el Share Point.

Gobernación:13/08/2018: Se realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Técnico y se pudo concluir que respecto de los pasos preliminares de implementación de MIPG, la entidad a la fecha había avanzado en lo siguiente: Inmersión MIPG, lectura y análisis de IDI, creación del comité Institucional de Gestión y Desempeño, diligenciamiento de los autodiagnósticos y formulación del plan de trabajo. Este seguimiento cuenta con los respectivos soportes que pueden ser verificados en el Share Point.

Norte de Santander: Priorizadas: 20 entidades; Asesoradas: 20:entidades, PAT suscritos: 20, PAT cerrados: 5.

Guainía: Priorizadas:2 entidades, Asesoradas: 2 entidades, PAT suscritos:2;PAT cerrados: 0. A la fecha, ninguna de las entidades ha implementado los pasos preliminares de MIPG.

Caldas:Priorizadas: 20 entidades, Asesoradas: 18 entidades, PAT suscritos: 20, PAT cerrados: 5. De las 20 entidades priorizadas las Alcaldías Municipales de Samaná y Belalcázar serán asesoradas por la ESAP en el marco del proyecto Gobernanza para la Paz.

La Alcaldía Municipal Riosucio no asistió a la jornada de seguimiento programada en la ciudad de Manizales, a pesar de que era la segunda oportunidad en que se convocaba.

Anexo 2: Seguimiento PAT, Listado de asistencia, tableros de control y registro fotográfico.

3. Apoyar en las gobernaciones, la identificación de las personas clave, para empoderarlas con los temas del MIPG y por ende del portafolio integral de Función Pública, para que de esta forma se involucren en la asistencia técnica municipal para apoyar a las entidades priorizadas y transferirles capacidades.

Las personas encargadas en las Gobernaciones de los departamentos que me fueron asignados, de implementar el MIPG, son:

Norte de Santander: Flor Stella Aguirre - Profesional Especializado Secretaría Departamental de Planeación.

Guainía: Miguel Uribe - Secretario de Planeación.

Caldas: Flor Nelcy Giraldo - Jefe de Talento Humano y Jairo Enrique Obando - Profesional Especializado de la Unidad de Calidad.

4. Apoyar la validación de la disposición de las entidades territoriales priorizadas, para que se apropien de la asesoría y finalice los PAT construidos en la fase de sensibilización, como paso necesario para iniciar al apoyo a la nueva fase.

En los departamentos de Norte de Santander, Guainía y Caldas los representantes legales o sus delegados, de las entidades priorizadas suscribieron las validaciones relacionadas con la disposición para apropiarse de la asesoría y finalizar los PAT suscritos en la fase de sensibilización.

Ahora bien, es preciso señalar que durante el desarrollo de la segunda fase de implementación de MIPG, se realizó la socialización del Modelo y la suscripción de Planes de Acción Técnicos, con entidades del departamento de Norte de Santander, que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, no les era aplicable, por tal razón el supervisor del contrato solicitó que se realizara el cierre de tales entidades. En atención a dicha instrucción, el 9 de agosto de 2018, se enviaron correos electrónicos a la Contraloría Departamental de Norte de Santander y a la Universidad Francisco José de Caldas- Ocaña, explicándoles la situación y requiriendo la suscripción del cierre de los PAT, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna. No obstante lo anterior, en el mes de abril del presente año, se contactó a la Contraloría Departamental en la ciudad de Cúcuta, oportunidad en la que se manifestó el no tener interés en la asesoría brindada por Función Pública, en los temas relacionados con MIPG. Por lo anterior sugiero a Función Pública contactar a tales entidades para solucionar dicha situación, de acuerdo con las instrucciones señaladas por el doctor Alejandro Becker.

5. Apoyar a Función Pública con la presentación y explicación de los

Se realizó la presentación y explicación del IDI, en términos de eficacia,

<p>resultados de la línea base de MIPG, obtenida del FURAG II, para que dichas entidades avancen con el plan de adopción del MIPG.</p>	<p>eficiencia y calidad de la gestión (Dimensiones, políticas e indicadores), en las Alcaldías Municipales de La Dorada y Supía.</p> <p>Adicionalmente, en cuanto al informe IDI generado por Función Pública, señalaron que no era de fácil comprensión, y que los criterios que habían sido utilizados para hacer la calificación no se compadecían con las características y realidades de los municipios que conformaban los diferentes quintiles.</p> <p>En el mismo sentido señalaron que desconocían de donde salía el reporte del FURAG y que generalmente los jefes de control interno de las entidades, de manera independiente realizaban el reporte sin compartir los resultados del IDI.</p> <p>Anexo 3: Agendas y listados de asistencia.</p>
<p>6. Consultar y concertar aspectos temáticos con los enlaces de las direcciones técnicas de Función Pública para el MIPG, con el fin de fortalecer la comprensión del modelo y su transferencia a las entidades, en ejecución de los PAT.</p>	<p>De acuerdo con la oferta de productos presentada por Función Pública, de manera concertada con el Gestor Regional para el Departamento de Caldas, se solicitó un Taller Masivo sobre Código de Integridad.</p> <p>Anexo 4. Tableros de Control.</p>
<p>7. Apoyar la recopilación de la información clave de la ejecución de los PAT, con el fin de disponer de insumos para su sistematización, de acuerdo con los lineamientos que entregue la DDO.</p>	<p>La información resultante del ejercicio de implementación del MIPG en las diferentes entidades territoriales de los departamentos del Guainía, Caldas y Norte de Santander, ha sido registrada en los formatos y sistemas dispuestos para tal fin por la Función Pública, observando las condiciones de calidad de la información establecidas por la entidad para el efecto. 1 Agendas 2 listas de asistencia 3 PAT suscritos y ajustados 4 Seguimiento PAT 5 Encuestas 6 Acuerdos de Voluntad Política, 7 Cierre de PAT, 8. Fotografías.</p>
<p>8. Apoyar la identificación de aspectos que se constituyan en buenas prácticas y lecciones aprendidas, con el fin de realizar su consolidación, siguiendo los lineamientos de la DDO.</p>	<p>Durante el desarrollo del contrato se han podido identificar como buenas prácticas las siguientes:</p> <p>Gobernación de Norte de Santander: a. Apoyo de Implementación de MIPG en el departamento a través de la contratación de un grupo especializado para el tema.</p> <p>b. Articulación de los sistemas de calidad con el MIPG</p> <p>Gobernación de Caldas: Apropiación del MIPG con "Amor" -, donde se realizó un hermoso ejercicio de implementación del Modelo a través de la conciencia de los beneficios que trae para la administración, su adopción.</p> <p>Departamento de Caldas: El Hospital de Villamaría asisitio como mentor a la Alcaldía del mismo municipio.</p>
<p>9. Articular las agendas territoriales con la oferta de Función Pública, que organizan los Gestores Regionales y con el equipo territorial de la DDO, en lo relacionado con la fijación de fechas, tiempos de asesoría en campo, necesidades temáticas y sus respectivas direcciones técnicas, así como las rutas metodológicas para abarcar el mayor número de entidades asesoradas.</p>	<p>Teniendo en consideración la oferta de productos presentada por Función Pública, se acordaron las fechas y las temáticas de la asesoría en campo por parte de los expertos de Función Pública, así:</p> <p>Caldas:</p> <p>Taller de Integridad: 31 de agosto en Dosquebradas.</p>
<p>10. Atender de manera directa o a través del equipo técnico de Función Pública, las solicitudes que presenten los comités departamentales, distritales y municipales de gestión y desempeño institucional</p>	<p>A la fecha se presentaron los siguientes requerimientos:</p> <p>Alcaldía Municipal de Bucarasica ha presentado solicitudes de apoyo relacionadas con la asesoría temática para la caracterización de grupos de interés, razón por la cual se programó y se realizó tal capacitación de manera virtual a la entidad, cerrando el producto.</p> <p>Alcaldía Municipal de Villamaría: Se solicitó asesoría respecto a la obligatoriedad de la creación del comité municipal de Gestión y Desempeño.</p> <p>Alcaldía Municipal de Puerto Inirida: Solicitaron asesoría respecto de la conformación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño, teniendo en consideración que no contaban con entidades vinculadas o adscritas.</p>
<p>11. Apoyar la proyección de convocatorias a las actividades de asesoría para la implementación del MIPG en las entidades territoriales asignadas y gestionar las confirmaciones de asistencia</p>	<p>Con el fin de apoyar la implementación del MIPG en los departamentos asignados, se realizaron las siguientes convocatorias:</p> <p>Caldas: Jornada de seguimiento implementación MIPG para las fechas 03/08/2018- 13/08/2018.</p> <p>Igualmente, se apoyó a la implementación del Modelo, con las siguientes actividades:</p> <p>Se remitió el nuevo Manual Operativo del Modelo Integrado de</p>

	<p>Planeación y Gestión, a todas las entidades priorizadas de los departamentos que tengo a mi cargo.</p> <p>Igualmente, se les remitió el balance de la gestión de la doctora Liliana Caballero como Directora de Función Pública.</p> <p>Finalmente, en relación con la Estrategia de Equipos Transversales, tenemos que con el fin de apoyar su implementación en territorio, se socializó la presentación que para el efecto fue suministrada por Función Pública, dando como resultado que varias de las entidades, especialmente del departamento de Caldas se hubieran inscrito a los mismos. Tal es el caso de: Alcaldía de Manizales: Planeación, Alcaldía de Riosucio: Contratación y Talento Humano, Alcaldía de Villamaría: Control Interno, E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio: Comunicaciones, Contratación, Defensa Jurídica y Talento Humano, E.S.E. Hospital Departamental Santa Sofía: Gestión Documental, Planeación y Tecnología. E.S.E. Hospital San Antonio Manzanares: Control Interno, Jurídico y Planeación.</p>
Obligaciones Generales	
1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	Se ha dado cumplimiento al objeto contractual, atendiendo los lineamientos impartidos por la entidad a través del supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	En cumplimiento del objeto contractual, durante el período a reportar se han asistido a las reuniones programadas en Función Pública y en el Departamento de Caldas.
4. Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	<p>En desarrollo del objeto contractual se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de los PAT suscritos por las diferentes entidades, así:</p> <p><u>Guainía:</u> Se realizó seguimiento virtual y telefónico a los compromisos suscritos en los Planes de Acción Técnicos por las entidades priorizadas del Departamento, así:</p> <p>Gobernación: 26/07/2018</p> <p>Alcaldía municipal de Inírida: 26/07/2018</p> <p><u>Norte de Santander:</u> Se realizó asesoría virtual a los compromisos suscritos en los Planes de Acción Técnicos por las entidades priorizadas del Departamento así:</p> <p>26/07/2018: Alcaldías municipales de: Convención, El Carmen, Villa del Rosario, El Tarra, Gramalote, Teorama, El Zulia, Tibú, Sardinata, San Calixto, Ábrego, Hacarí, Los Patios, Arboledas y la Gobernación.</p> <p><u>Caldas:</u> Durante el periodo de labores en el Departamento se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación de MIPG:</p> <p>01/08/2018: Seguimiento virtual y telefónico: Gobernación, Alcaldías de Manizales, Villamaría, Victoria, Manzanares y las E.S.E. San Marcos de Chinchiná y San Juan de Dios de Riosucio.</p> <p>03/08/2018: Seguimiento presencial: Alcaldía Municipal de La Dorada.</p> <p>13/08/2018: Seguimiento presencial: Gobernación y la Alcaldía Municipal de Supía.</p> <p><u>Anexo 5:</u> Seguimiento por correo electrónico y presencial.</p>
6. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un (1) informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo pago. Así mismo presentar los informes que la Función Pública solicite en desarrollo del objeto contractual.	Con la presentación del informe No. 7, se da cumplimiento a esta obligación. Período: 22 de julio de 2018 al 21 de agosto de 2018.
7. Acreditar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos a los informes de ejecución, con el fin de tramitar cada pago.	Se adjunta copia de la planilla No. 29195145, con la cual se acredita el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales para el mes de agosto de 2018.

Anexos:

Ver los siguientes anexos del informe en CD adjunto y en la ruta:

\\Yaksa\11202ag\2018\DOCUMENTO_APOYO\PLAN_CAPACITACION_TECNICA_TER\1.MIPG\NORTE_SANTANDER

\\Yaksa\11202ag\2018\DOCUMENTO_APOYO\PLAN_CAPACITACION_TECNICA_TER1.MIPG\GUAINIA

\\Yaksa\11202ag\2018\DOCUMENTO_APOYO\PLAN_CAPACITACION_TECNICA_TER1.MIPG\CALDAS

Anexo_1_informe_final_de_actividades

Anexo_2_Producto_1

Anexo_3_Producto_2

Anexo_4_Lecciones_Aprendidas

Anexo_5_Planilla_Agosto

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

MHIsaenz LYDA SAENZ CHACON
05-01-01 DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2018-09-04-1:56 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	396118	Fecha Registro:	2018-09-04	Unidad / Subunidad	05-01-01 DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	8.500.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	8.500.000,00	Saldo x Ordenar:	8.500.000,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda			0,00	Valor Actual Moneda	0,00	Saldo x Ordenar Moneda	0,00
Valor Deducciones:	590.538,00	Valor Neto:			7.909.462,00	Nro. Compromiso:	14018	Nro. Cdp:	15318
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	9607

TERCERO

Identificacion:	52409044	Razon Social:	Angela Maria Castillo Lozada	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	006480148557	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

	CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR		
--	----------------	--	--	--	------------	--	--

Numero:	241518	Tipo:	Adquisicion de	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	----------------	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 056-2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -	Fecha:	2018-09-04
---------	--------------	-------	---------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DAFP GESTION GENERAL	C-0505-1000-1 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN NACIONAL	Nación	11	SSF					
Total:						8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00

Objeto: PAGO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DAFP GESTION GENERAL	6-8 CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2018-09-04	Generada	8.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.518.576,00	0,966 %	72.629,00	72.629,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.725.837,00	19,000 %	517.909,00	517.909,00

Ordenador del Gasto
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
C.C. 31.874.227

Coordinadora Grupo Gestión Financiera
NOHORA CONSTANZA SIABATO LOZANO
C.C. 52.022.916

